



Cuestión 3 del orden del día:

Presentación del avance realizado por el equipo de trabajo a cargo de desarrollar el marco reglamentario modelo LAR UAS y su hoja de ruta

AVANCE DEL TRABAJO REALIZADO EN LA DEFINICIÓN DE LA CATEGORÍA ABIERTA PARA LOS SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UA)

(Nota presentada por el relator del grupo de trabajo)

RESUMEN	
Esta nota de estudio presenta a la Cuarta Reunión Virtual de los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados SAM y del SRVSOP, los antecedentes y una propuesta de definición de la categoría abierta, luego de haber realizado un cuestionario de preguntas para comprender la posición respecto de la materia de los Estados SAM.	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• Informe de la Tercera Reunión Virtual de los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados SAM y del SRVSOP• Nuevo marco normativo sobre UAS/Drones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de España	
<i>Objetivos estratégicos de la OACI:</i>	Seguridad Operacional

1. Introducción

1.1 El grupo de trabajo encargado del desarrollo del concepto de operaciones (CONOPS) para aeronaves no tripuladas (UA), realizó un cuestionario con preguntas con el objetivo de conocer, analizar y comprender la posición de los Estados SAM, respecto de sus posiciones sobre el establecimiento de una definición consensuada para la categoría abierta.

1.2 Se remitió a los Estados un cuestionario inicial con 21 preguntas que fue ampliado a 23 con las propuestas de Brasil y Perú, estas dos últimas preguntas no fueron respondidas por todos los Estados, en razón que llegaron fuera del plazo de conocimiento para todos los Estados. A su vez, en el desarrollo del análisis del trabajo, han nacido tres (3) nuevas preguntas que son muy interesantes de incorporar al análisis general de la propuesta y tienen que ver con:

- ✓ No estar permitido el transporte de mercancías peligrosas en la categoría abierta

- ✓ No estar permitido el lanzamiento de artículos desde las aeronaves UAS/RPAS en la categoría abierta, y
- ✓ Incorporar en la aeronave RPA un número de registro del explotador.

2. Análisis

2.1 El trabajo consistió en realizar la encuesta de preguntas, que fueron respondidas por todos los Estados, de esta forma, una vez recibidas las respuestas enviadas por los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados SAM y del SRVSOP, se integró un grupo de trabajo designado y compuesto por los señores Ailton José de Oliveira Junior de Brasil, Javier Alemán de Perú y Wladimir Fernández de Chile, que analizaron cada una de las respuestas a las preguntas, haciendo una clasificación de los contenidos de las respuestas obtenidas. El trabajo siguiente consistió en establecer los aspectos más relevantes y las consideraciones legales, técnicas y administrativas para tener en cuenta en establecer una definición de la propuesta con los requisitos técnicos de la categoría abierta.

2.2 Para lo anterior, se realizó un trabajo de discusión en reunión virtual y a través de mensajes con el ranking de respuestas, definiendo los requisitos técnicos mínimos para una categoría abierta, que, además, considere las condiciones operacionales y administrativas de los resultados de la encuesta enviada y de esta forma proponer como recomendación a los Estados una propuesta de orientación para el desarrollo de sus reglamentos nacionales.

2.3 Cabe destacar que dentro del trabajo que el grupo ha llevado adelante, el aporte del SRVSOP en la definición de formalidad de los documentos, y darle la precisión administrativa a esta propuesta para lograr un documento que sea consecuente con el contexto regional.

3. Conclusión

3.1 De los antecedentes remitidos por los Estados se realizó el análisis y clasificación de las respuestas que fueron coincidentes o similares, otras que fueron en un 50% coincidentes y 50% sin coincidencia y finalmente, en las respuestas donde no hubo consenso. También, se consideraron las observaciones presentadas por los Estados y las correcciones sugeridas por Brasil y Perú.

3.2 Queda por analizar y definir 5 nuevas preguntas que nacieron durante el proceso de análisis, luego de la encuesta inicial y que podrían ser incorporadas según la apreciación de los Estados, en la fase final del texto de la definición de la categoría abierta.

3.3 Finalmente, también se hace necesario consensuar los resultados de este trabajo con las definiciones que se realizarán en el trabajo de establecer el LAR 101 y la AC-101-1 que tienen directa relación con los requisitos de la categoría abierta.

4. Acción sugerida

4.1 Se invita a la reunión a:

- a) tomar nota de la NE; y
- b) analizar, comentar y aprobar la propuesta de la definición de la categoría abierta para la Región SAM de las operaciones UAS/RPAS.

APÉNDICE A

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS ESTADOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA CATEGORÍA ABIERTA

1. ANTECEDENTES

El grupo de trabajo a cargo de desarrollar el concepto de operaciones (CONOPS) para aeronaves no tripuladas (UA), envió a los Estados un cuestionario con preguntas cuyo objetivo fue analizar y comprender la posición respecto a las materias propias de la categoría abierta. En el presente documento, se realiza una propuesta de definición de los requisitos técnicos de la categoría abierta en base a los resultados obtenidos en la encuesta enviada a los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados de la Región SAM y del SRVSOP, a través del cuestionario antes mencionado.

Una vez recibida las encuestas enviadas por los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados SAM y del SRVSOP, el grupo de trabajo designado y compuesto por los señores Ailton José de Oliveira Junior de Brasil, Javier Alemán de Perú y Wladimir Fernández de Chile, analizó cada una de ellas y las clasificó de acuerdo a las respuestas obtenidas. Los resultados obtenidos, permitieron al grupo de trabajo establecer los aspectos relevantes y las consideraciones legales, técnicas y administrativas a tener en cuenta en la definición de la propuesta de los requisitos técnicos de la categoría abierta.

Estos requisitos, junto con los requisitos técnicos de las categorías específica y certificada, serán parte de la planificación estratégica y del marco reglamentario regional, una vez que éstos sean aceptados por los Puntos Focales UAS/RPAS y por los Estados SAM y del SRVSOP y sean aprobados por la Junta General (JG) del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP). Los requisitos técnicos de las categorías abierta, específica y certificada serán integrados en los conceptos de operaciones (CONOPS) de la Región SAM y en los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR).

2. PROPÓSITO

El propósito de este trabajo es circular a los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados de la Región SAM y del SRVSOP, a través de esta nota de estudio, los resultados de la encuesta y la propuesta de los requisitos técnicos de la categoría abierta para su análisis y comentarios. La propuesta será presentada en la Cuarta Reunión de los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados de la Región SAM y del SRVSOP a realizarse el jueves 04 de noviembre de 2021.

3. MATERIA

De acuerdo con lo remitido y expuesto por los Estados, fue considerado analizar la clasificación de las respuestas que fueron coincidentes o muy próximas a la coincidencia, otras que fueron 50% coincidentes y 50% sin coincidencia y finalmente, las respuestas donde no hubo consenso. En el análisis de los resultados y consideraciones a tener en cuenta en la definición de los requisitos técnicos de la categoría abierta, el representante de Brasil hizo una observación al texto en lo que respecta a la Pregunta 14, el que fue modificado y propuso modificar la exigencia de la altura a 120 o 122 metros. Asimismo, el representante de Perú propuso eliminar el texto de relacionado con la Pregunta 19.

4. CONCLUSIONES

Es necesario definir los requisitos técnicos de la categoría abierta en un contexto regional para posteriormente poder definir los requisitos técnicos de las categorías específica y certificada.

Estas definiciones permitirán a los equipos de trabajo de los Puntos Focales UAS/RPAS, desarrollar los CONOPS para: aeronaves no tripuladas (UA), la gestión del tránsito de UAs y las aeronaves pilotadas a distancia (RPAs). En el mismo sentido, los requisitos técnicos de las categorías abierta, específica y certificada permitirán el desarrollo e implementación de los reglamentos regionales y nacionales.

Por lo expuesto, a continuación, se adjuntan la evaluación, los resultados y las consideraciones que se tuvieron en cuenta en la definición de los requisitos técnicos de la categoría abierta para análisis y comentarios de los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados de la Región SAM y del SRVSOP.

EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE LAS PREGUNTAS SOBRE LA CATEGORÍA ABIERTA

PREGUNTA 1.- Cree necesario su Estado llevar adelante el establecimiento de una categoría abierta para UA/RPAS.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	X		
Brasil	X		
Chile	X		
Colombia	X		
Ecuador	X		
Panamá	X		
Perú	X		
Uruguay	X		
Venezuela	X		
	9	0	

PREGUNTA 2.- Considera su Estado, una evaluación del riesgo previo a autorizar una operación de categoría abierta.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina		X	
Brasil		X	
Chile	X		
Colombia		X	
Ecuador		X	
Panamá		X	
Perú		X	
Uruguay		X	
Venezuela		X	
	1	8	

PREGUNTA 3.- Considera su Estado hacer la diferencia para autorizar operaciones comerciales y no comerciales, al aplicar la categoría abierta.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brasil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Panamá	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perú	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	9	0	

PREGUNTA 4.- Es la categoría abierta considerada por su Estado como de “bajo riesgo”

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brasil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No hay respuesta
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Panamá	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perú	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	8	0	

PREGUNTA 5.- Considera su Estado que la seguridad operacional podría ser garantizada, con limitaciones operacionales, con el cumplimiento de estándares de seguridad industrial y un mínimo de normas de operación.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brasil	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Panamá	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perú	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	8	1	

PREGUNTA 6.- En las operaciones de los drones más pequeños, considera su Estado que la policía tenga la supervisión del cumplimiento de una normativa. ¿Hasta cuantos gramos o kilos?

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No hay respuesta
Brasil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Panamá	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perú	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	7	1	

PREGUNTA 7.- Piensa su Estado que la categoría abierta, estará solo definida para los vuelos VLOS.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brasil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Panamá	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perú	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	9	0	

PREGUNTA 8.- Considera su Estado que el peso de despegue de esta categoría debería ser inferior a los 25 kilos.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Brasil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Panamá	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perú	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	8	1	

PREGUNTA 9.- Considera su Estado que en esta categoría abierta las aeronaves no podrán volar a una altura superior a los 150 metros sobre tierra o agua.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brasil	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Panamá	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Perú	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	7	2	

PREGUNTA 10.- Considera su Estado establecer “Zonas libres de drones”

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brasil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Panamá	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perú	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	8	1	

PREGUNTA 11.- Tiene considerado su Estado establecer en su normativa, la exigencia de software, para restringir el acceso de drones a áreas específicas.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Brasil	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Panamá	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perú	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	5	4	

PREGUNTA 12.- Considera su Estado, establecer subcategorías dentro de la categoría abierta. ¿Puede explicar, cuáles serían estas subcategorías y los pesos o la condición fijada en su establecimiento?

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brasil	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ecuador	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Panamá	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Perú	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	3	6	

PREGUNTA 13.- Tiene considerado su Estado, establecer zonas libres de drones para garantizar la seguridad operacional, la protección del medio ambiente, la privacidad de las personas, etc. (si hay más, proponga o explique)

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brasil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No hay respuesta
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Panamá	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perú	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	7	1	

PREGUNTA 14.- Está en condiciones su Estado de establecer un registro general o específico para esta categoría de drones. ¿En qué condiciones podría ser establecido, manual, electrónico, de ambas formas, etc.? (puede explicar)

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brasil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Panamá	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perú	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	8	1	

PREGUNTA 15.- Tiene considerado su Estado permitir los vuelos autónomos de drones y bajo qué circunstancias.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Brasil	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Chile	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Colombia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Ecuador	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Panamá	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Perú	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Uruguay	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Venezuela	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	0	9	

PREGUNTA 16.- Sera obligatorio que el piloto del dron este en posesión de una licencia o credencial o certificación para desempeñarse al mando de la aeronave.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Brasil	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Panamá	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Perú	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	4	5	

PREGUNTA 17.- Estará considerado en la normativa o reglamento del Estado, la responsabilidad del piloto al mando de mantener la seguridad de la operación, mantener las distancias respecto de las personas o los bienes, donde se efectúen las operaciones de vuelo.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brasil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Chile	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Colombia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ecuador	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Panamá	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perú	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Uruguay	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Venezuela	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	9	0	

PREGUNTA 18.- Considera su Estado exigir dispositivos de seguridad dentro de la categoría abierta, cuando las operaciones se realicen sobre personas, áreas pobladas, la flora y la fauna.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina		x	
Brasil		x	
Chile	x		
Colombia	x		
Ecuador		x	
Panamá		x	
Perú		x	
Uruguay	x		
Venezuela	x		
	4	5	

PREGUNTA 19.- Considera su Estado en las operaciones de categoría abierta, que se realicen a una altura superior a los 50 metros, que el piloto demuestre previamente ante la autoridad aeronáutica, tener conocimientos básicos de aviación.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina		x	
Brasil		x	
Chile		x	
Colombia	x		
Ecuador		x	
Panamá		x	
Perú		x	
Uruguay		x	
Venezuela	x		
	2	7	

PREGUNTA 20.- Tiene su Estado considerado realizar una normativa específica, para las operaciones deportivas de drones.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina		x	
Brasil	x	x	Ver comentario *
Chile	x		
Colombia		x	
Ecuador		x	
Panamá		x	
Perú		x	
Uruguay		x	
Venezuela		x	
	2	8*	

PREGUNTA 21.- Tiene su Estado considerado incluir en la categoría abierta las operaciones de drones deportivos.

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina		x	
Brasil	x		
Chile	x		
Colombia	x		
Ecuador		x	
Panamá	x		
Perú	x		
Uruguay	x		
Venezuela	x		
	7	2	

PREGUNTA 22.- Tiene establecido su Estado considerar la autorización de sistemas antidrones para civiles. *

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina			No hay respuesta
Brasil			No hay respuesta
Chile	x		
Colombia			No hay respuesta
Ecuador		x	
Panamá			No hay respuesta
Perú			No hay respuesta
Uruguay	x		
Venezuela			No hay respuesta
	2	1	*Pregunta no llego a todos los Estados

PREGUNTA 23.- Operaciones en espacios aéreos UTM*

Respuestas de los Estados	SI	NO	OBSERVACIONES/ PROPUESTA
Argentina			No hay respuesta
Brasil			No hay respuesta
Chile			No hay respuesta
Colombia			No hay respuesta
Ecuador			No hay respuesta
Panamá			No hay respuesta
Perú			No hay respuesta
Uruguay			No hay respuesta
Venezuela			No hay respuesta
	0	0	*Pregunta no estuvo originalmente en el cuestionario, pero es muy interesante

Clasificación de las preguntas

1.-	Si = 9 Total	No = 0 Total
2.-	Si = 1 Total	No = 8 Total
3.-	Si = 9 Total	No = 0 Total
4.-	Si = 8 Total	No = 0 Total
5.-	Si = 8 Total	No = 1 Total
6.-	Si = 7 Total	No = 1 Total
7.-	Si = 9 Total	No = 0 Total
8.-	Si = 8 Total	No = 1 Total
9.-	Si = 7 Total	No = 2 Total
10.-	Si = 8 Total	No = 1 Total
11.	Si = 5 Total	No = 4 Total
12.-	Si = 3 Total	No = 6 Total
13.-	Si = 7 Total	No = 1 Total
14.	Si = 8 Total	No = 1 Total
15.-	Si = 0 Total	No = 9 Total
16.-	Si = 4 Total	No = 5 Total
17.-	Si = 9 Total	No = 0 Total
18.-	Si = 4 Total	No = 5 Total
19.-	Si = 2 Total	No = 7 Total
20.-	Si = 2 Total	No = 8 Total
21.-	Si = 7 Total	No = 2 Total
22.-	Si = 2 Total	No = 1 Total
23.-	Si = 0 Total	No = 0 Total (No hubo respuestas)

Consideraciones operacionales y administrativas y requisitos técnicos de la categoría abierta

- a) **Consideraciones operacionales y administrativas:** En base a los resultados obtenidos en la consulta realizada, el grupo de trabajo a cargo de la definición de la categoría abierta estableció las siguientes consideraciones operacionales y administrativas y requisitos técnicos para esta categoría:
- para autorizar una operación de vuelo no será necesario realizar previamente una evaluación del riesgo (2) por considerarse como de bajo riesgo (4).
 - Respecto de las operaciones comerciales y no comerciales se recomienda hacer la diferencia al autorizar las operaciones (3).
 - La seguridad operacional podrá ser garantizada con limitaciones operacionales, por el cumplimiento de estándares de seguridad industrial y por normas operacionales (5).
 - Se considera deseable que los UAS más pequeños sean fiscalizados por la policía en cumplimiento de la legislación o reglamento que se disponga y que cada Estado lo realice según su propia legislación y reglamentación (6).
 - Las operaciones de la categoría abierta estarán definidas solo para vuelos VLOS (7).
 - El peso de despegue para esta categoría será definido como inferior a los 25 kilos, sin embargo, cada Estado podrá determinar la fracción de kilos y sus especificidades en sus reglamentos nacionales (8).

- La altura máxima para operaciones en esta categoría será de 400 pies (122 metros) (9).
- El Estado podrá establecer de acuerdo con sus necesidades “Zonas libres de drones” que deberán quedar publicadas en el AIP de cada Estado (10).
- La exigencia de software para restringir el acceso a áreas definidas por el Estado quedará sujeta a las decisiones operacionales que cada Estado determine para esta categoría abierta (11).
- Las definiciones de subcategorías quedarán abierta a las necesidades de que cada Estado lo encuentre necesario, lo que deberá quedar establecido en su reglamentación (12).
- Cada Estado deberá establecer un registro de aeronaves UAS/RPAS, que debe estar basado preferencialmente en un servicio web (14).
- En la categoría abierta no estarán permitidos los vuelos autónomos, dado que el piloto siempre debería tener la aeronave a la vista en condición VLOS (15).
- La posesión de licencias, credenciales o certificaciones para que un piloto pueda desempeñarse en esta categoría al mando de una aeronave quedará definida a los reglamentos de cada Estado (16).
- Se deberá establecer en los reglamentos la responsabilidad del piloto al mando que será la única y máxima autoridad, mientras se encuentre conduciendo la aeronave en toda circunstancia (17).
- Cada Estado podrá establecer las exigencias de dispositivos de seguridad cuando las operaciones de UAS/RPAS de la categoría abierta se realicen sobre personas, áreas pobladas o lugares de flora u fauna protegidos (18).
- La mayoría de los Estados consideró no realizar un reglamento específico para las operaciones deportivas (20).
- Los Estados podrán incorporar en la categoría abierta las operaciones de UAS/RPAS deportivas (21).

b) Propuesta de requisitos técnicos de la categoría abierta

- Tener un peso (masa) máximo certificado de despegue (MTOW) inferior a 25 kg;
- Tener limitada la altura máxima desde el punto de despegue a 400 pies (122 m);
- Limitada a operaciones dentro del alcance visual (VLOS); y
- No se permiten vuelos autónomos;

Nota de preguntas no consideradas o indefinidas:

- (1) a la (23) incidencia de la pregunta en el texto.
- (13) **pregunta eliminada** por estar contenida en la pregunta (10)

- (19) Se considera en la mayoría de los Estados, no requerir licencia a alturas de vuelo sobre los 50 metros, Brasil considera que esta exigencia sea a partir de alturas sobre los 120 o 122 metros y Perú propone eliminar el texto (19).
- (22) No se ha definido por todos los Estados la autorización del uso de sistemas anti drones civiles, Perú propone realizar nuevamente esta consulta a todos los Estados, para tener una definición al respecto.
- (23) La propuesta de Brasil de operaciones en espacios aéreos UTM, no fue contestada por los Estados, ya que, no se incluyó en la presentación original del cuestionario. Perú propone realizar esta pregunta a todos los Estados, a fin de conocer la opinión de los Estados en este tema que es relevante.

Preguntas nuevas a considerar

- (24) No estará permitido el transporte de mercancías peligrosas en la Categoría Abierta
- (25) No estará permitido el lanzamiento de artículos desde las aeronaves UAS/RPAS en la Categoría Abierta.
- (26) Se deberá incorporar en la aeronave RPA un número de registro del explotador.
